CONTRATO Nº 004/2021

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA IMPRESORAS DE LA OSN SEGÚN LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CON ID Nº 403.882.

Entre la Orquesta Sinfónica Nacional, domiciliada en Tte. Cnel. Eugenio Ayala Velázquez 376, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Arq. **Juan Carlos Dos Santos Centurión**, con **C.I.Nº 374.715**, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **FM COMERCIAL, R.U.C Nº 3187333-2**, domiciliada en Rio Jejui Nº 118 c/ Avda. San Antonio, República del Paraguay, representada por **Venancio Francisco Mendoza Benítez**, con **C.I.Nº 3.187.333**, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, acuerdan celebrar el presente *"CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA IMPRESORAS DE LA OSN SEGÚN LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CON ID Nº 403.882"* para la Orquesta Sinfónica Nacional, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Objeto del presente contrato es para la ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA IMPRESORAS DE LA OSN SEGÚN LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CON ID Nº 403.882, cuyas características se describen en las Planilla de Precios y las Especificaciones Técnicas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 403.882

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa ID Nº 403.882, convocado por la Orquesta Sinfónica Nacional. La adjudicación fue realizada según Resolución de la Máxima Autoridad Nº ..180..../2021 de fecha ..11/11/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Unidad	Cant	Descripción	Marca	Proced.	P. Unitario	P. Total
1	Unidad	2	Toner original para equipo Kyocera M4125iden - TK-6117	Kyocera	Japon	835.000	1.670.000
2	Unidad	2	Toner Original HP 125 A Black	HP	USA	532.500	1.065.000
3	Unidad	2	Toner Original HP 125 A Magenta	HP	USA	532.000	1.064.000
4	Unidad	2	Toner Original HP 125 A Yelloy	HP	USA	532.000	1.064.000
5	Unidad	1	Toner Original HP 125 A Cyan	HP	USA	532.000	532.000
6	Unidad	2	Toner Original HP 126 A Black	HP	USA	398.000	796.000
7	Unidad	2	Toner Original HP 126 A Magenta	HP	USA	422.500	845.000
8	Unidad	2	Toner Original HP 126 A Yelloy	HP	USA	422.500	845.000
9	Unidad	1	Toner Original HP 126 A Cyan	HP	USA	422.500	422.500
							8.303.500

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 8.303.500 (Guaraníes; Ocho Millones Trescientos Tres Mil Quinientos).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

FM Comercial
Rio Jejui 118 c/ Avda. San Antonio
RUC:3187333-2 / Tel.: 021 991 - 460

CONTRATO N° 004/2021

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA IMPRESORAS DE LA OSN SEGÚN LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CON ID N° 403.882.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: UOC – OSN.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 30 mes NOVIEMBRE y año 2021.

.....
Venancio Francisco Mendoza Benítez
Representante Legal

FM Comercial
francismendoza79@hotmail.com
Río Jejui 118 c/ Avda. San Antonio
RUC: 3[illegible] Tel.: 021 991 - 460

.....
M° Juan Carlos Dos Santos
Director Titular
Orquesta Sinfónica Nacional